



## **REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA ADEIP-RM CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**En Murcia a 16 de Junio de 2016**

Desde la Asociación de directivos de la Región de Murcia consideramos que los fines primordiales de los que debe partir para la mejora del sistema educativo en la Región de Murcia son:

- La extensión y mejora de la calidad de la enseñanza pública y del sistema educativo.
- La mejora de la formación y condiciones de trabajo de los profesionales de la educación, así como el fomento de la autonomía de los centros educativos y de la participación democrática de todos los sectores de la comunidad escolar.

Entendemos que es necesario que el Sistema Público de Educación se constituya en el eje vertebrador y fundamental del sistema educativo, estableciendo mecanismos efectivos para que las distintas administraciones que inciden, de alguna manera, en los niños – sujetos y protagonistas de la educación – extiendan y potencien la educación pública mediante una red de centros tanto de titularidad como de gestión públicas, con suficientes plazas escolares para el conjunto de la población y con la calidad en las instalaciones y los medios óptimos para realizar su función.

*“La escuela pública es la de todos y para todos, la que más y mejor asegura la igualdad de oportunidades y la convivencia democrática de personas con distintas procedencias sociales y culturales y, por ello, la que mejor contribuye a la equidad y a la cohesión social”.*

Defendemos una Escuela Pública de Calidad cuyo primer y principal objetivo sea garantizar el derecho de todos a aprender con éxito y obtener la titulación correspondiente, sea cual sea su procedencia social o cultural, y sea cual sea también el ámbito territorial donde se esté escolarizado. No se trata tanto de mejorar el sistema educativo con el propósito de lograr mayores cotas de excelencia para algunos, como de poner en práctica políticas y actuaciones concretas, sobre todo de compensación de desigualdades educativas, para evitar el fracaso de la mayoría.

La calidad pasa por reducir el número de estudiantes por grupo, potenciar la atención tutorial y dotar de servicios de orientación a todos los centros públicos. Pasa también por incorporar nuevos perfiles profesionales en la escuela: educadores y trabajadores sociales, mediadores interculturales, etc. Por establecer un sistema integral de ayudas al estudio que – utilizadas realmente para las necesidades educativas de cada alumno – permitan compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de la familia.



La calidad implica entender la evaluación como una estrategia de mejora de toda la comunidad educativa y de apoyo al proceso de enseñanza y de aprendizaje, y no tanto como medición de resultados para clasificar centros y alumnado.

Deben establecerse políticas que tengan en cuenta que, en este momento, son mayores los cometidos, la carga de trabajo, dedicación y formación a la que el profesorado tiene que hacer frente y que se requiere un mayor reconocimiento social de la función docente.

Todo lo anterior requiere un compromiso de financiación suficiente, hasta alcanzar, como mínimo, el 7% del PIB, para hacer realidad la mejora del sistema educativo y el derecho universal a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Entendemos, además, que toda la Administración Educativa, desde el más alto cargo hasta el último cargo directivo del colegio más pequeño, existe para que cada uno de los maestros, al impartir sus clases en las aulas y con los alumnos concretos, lo pueda hacer de la forma más eficaz con vistas a un aprendizaje lo más completo posible.

Partiendo de lo ya expuesto, entendemos que serían necesarias las siguientes acciones que detallamos en el presente documento:

1. Estabilidad legal.
2. Suficiencia económica y presupuestaria.
3. Medios informáticos y conexiones de red rápidas y fiables.
4. Estudio y planificación de mapa escolar regional.
5. Dotación de personal docente y no docente
6. Ausencias del profesorado: sustituciones.
7. Todos los servicios en todos los centros.
8. Espacios físicos y dotaciones de material de los centros.
9. Disminución de burocracia.
10. Programas de lenguas extranjeras: bilingüe, AICLE, SELES.
11. Atención a la diversidad.
12. Protocolo de actuación de los centros en supuestos de separación, nulidad y divorcio de los padres.
13. Acceso a la función pública docente.
14. Servicios Complementarios.



## **1. Estabilidad legal.**

Los continuos cambios legislativos han obligado a los centros educativos a dedicar sus esfuerzos a implantaciones de leyes que, al final, no acaban de mostrar su utilidad o inutilidad, ni en qué aspectos sean útiles y en cuales no, porque no se les da tiempo.

Esta situación desalienta el trabajo docente y perjudica gravemente la eficiencia del sistema educativo.

## **2. Suficiencia económica y presupuestaria.**

En los últimos años hemos sufrido una reducción importante en los presupuestos, a la que se suman los impagos de 2011 y 2012.

Creemos que los centros tienen que contar con una dotación económica suficiente para atender las necesidades de la enseñanza que imparten. Si nos referimos a un centro de una línea los números pueden ser aún más descorazonadores<sup>1</sup>

La incidencia de un presupuesto escaso podría minimizarse e, incluso, ignorarse si equipos, mobiliario, mantenimiento, etc. estuvieran garantizados pero no es así.

Resulta inaplazable un plan económico que permita a los centros recuperar las mínimas condiciones en sus instalaciones y dotaciones

## **3. Medios informáticos y conexiones de red rápidas y fiables.**

En palabras del Departamento de Comercio de Estados Unidos en un informe del año 2000 se dice que *“algunas personas disponen de los ordenadores más potentes, el mejor servicio telefónico y el servicio de Internet más rápido así como la riqueza de contenidos y una educación y aprendizaje relevante para sus vidas... otro grupo de personas no tiene el acceso a los mejores y más modernos ordenadores, al servicio*

---

<sup>1</sup> Gastos funcionamiento: 4.100 euros, programa bilingüe: 0 programa educación especial: 350 euros, TOTAL: 4.450 euros.



*telefónico más seguro o al servicio de Internet más rápido y conveniente. La diferencia entre estos dos grupos es la Brecha Digital*<sup>2</sup>.

En nuestros colegios, el material informático está obsoleto o tiene problemas de mantenimiento lo que reduce, en gran medida, el uso que el alumnado puede hacer de él.

Por otro lado, hay grupos sociales donde las familias compensan este déficit a base de dinero, interés y esfuerzo personales, pero otros grupos sociales de familias más débiles económicamente o más ignorantes de la importancia para el futuro de sus hijos del control de estos sistemas y que, por tanto, no realizan esa compensación colaborando con el sistema educativo en colocar a sus hijos en riesgo de exclusión en una sociedad, cada vez más, basada en la información. O, lo que es más grave, colocan a la misma sociedad en riesgo de exclusión internacional.

Debería ser el sistema educativo el que se ocupara de que ningún valor personal se perdiera por carecer de los medios para desarrollarlo y dotar más y mejor a todos los centros.

#### **4. Estudio y planificación del mapa escolar regional.**

Muchos directores de centros públicos, nos han transmitido sus temores a las posibles repercusiones del recién establecido, “distrito único”. Según los datos facilitados por los centros, para el curso 2017/18, se han presentado un menor número de solicitudes de admisión que en el curso 2016/17, en el 57,78% de los centros públicos analizados. Esto podría ser atribuido a un descenso de la natalidad, pero sin embargo, esta disminución, no ocurre por igual en los centros concertados.

Los directores de los centros públicos, consideramos que la aplicación del distrito único, podrá tener a corto y medio plazo efectos muy negativos para la enseñanza pública, estableciendo un sistema educativo que favorezca la educación diferenciada y segregadora, propiciando:

- Disminución de unidades en centros públicos y aumento en centros concertados.

---

<sup>2</sup> Ballesteros, Fernando. LA BRECHA DIGITAL, Fundación Retevisión, Madrid, 2002, páginas 70 y 71



- En grandes municipios, alumnos próximos al centro de su localidad, se queden sin plaza, mientras que familias de otras localidades, con mayor baremo, si obtengan plaza.
- El distrito único aumenta las desigualdades entre centros. Creación de centros “gueto” y masificación en centros “élite”.
- Los centros no van a ser el fiel reflejo de la sociedad de cada localidad. Segregación social entre centros educativos.
- Aumento del porcentaje, en centros públicos, de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado perteneciente a minorías étnicas o con bajos recursos económicos.

## **5. Dotaciones de personal docente y no docente.**

La dotación de personal docente viene marcada por la Orden de 21 de junio de 2012, en su artículo 9-composición de E. Directivo, se dice: 1. “En los centros con 9 o más unidades....”Siendo este el número máximo de unidades que se contemplan para que el equipo directivo de cualquier centro educativo conste de 1 director/a, 1 jefe/a de estudios y 1 secretario/a. Sin embargo, los centros de E. infantil y Primaria pueden tener hasta un máximo de 36 unidades. Es obvio que la diferencia de trabajo y responsabilidades no se asemeja ni remotamente entre un centro de 1 línea y otro de 4 líneas. En los Institutos de E. Secundaria y Bachillerato, están contempladas varias jefaturas de estudios, sin embargo, en los CEIP's, solo se admite 1 para cualquier colegio que tenga 9 unidades “o más”, se da la circunstancia de institutos con menos alumnados que un colegio de 36 unidades, que tienen 2 ó 3 jefaturas de estudios, lo cual supone un agravio comparativo entre ambos niveles de enseñanza.

En cuanto al personal No docente, los Auxiliares Técnicos Educativos no dependen de función pública y, cuando han de ser sustituidos, se prolonga durante al menos mes y medio o dos meses, existiendo casos en los que su sustitución no llega a realizarse. Su ausencia en los centro perjudica, en el primer caso al alumnado NEE gravemente afectado, provocando además intrusismo profesional por parte de personal no capacitado para la atención técnica educativa de dichos alumnos.

Respecto a los Auxiliares Administrativos, su ausencia y no sustitución, dificulta directamente la labor de los Equipos Directivos que han de asumir funciones administrativas. Solicitamos alguna gestión por su parte que solucione la dotación de



personal de estos puestos de trabajo. La figura del administrativo es cada vez más imprescindible.

En los colegios sin personal subalterno (conserje o administrativo) proponemos incrementar el número de horas no lectivas del equipo directivo, podría ser una medida provisional urgente y necesaria.

Sin embargo, la principal reivindicación de los centros es la necesaria presencia del profesorado preciso para realizar la labor que se nos encomienda. Actualmente cuando el número de alumnos es muy elevado se puede optar a contar con un maestro extra.

Creemos que el número no es suficiente para valorar las necesidades de profesorado, estamos seguros que hay colegios con menos alumnado pero con muchas más – y más urgentes – necesidades (con un alto porcentaje de alumnos que sólo hablan castellano en el entorno escolar, por ejemplo, o con serios problemas de conducta) que precisaría de más maestros para poder superar sus déficits y que el colegio fuera capaz de reintegrarlos no sólo al sistema educativo sino incluso a la vida misma.

En este sentido, creemos que es necesaria la presencia de profesores cuya función esté dirigida a la integración de los alumnos que lo precisen. Y, desde luego, una mayor presencia y dedicación de los Servicios de Orientación a cada uno de los colegios.

No podemos olvidar que en los centros adscritos al programa bilingüe se fuerza, legalmente, el desdoble en las horas de aplicación del programa, lo que obliga a disponer de horas de maestro para ocuparse de esos niños.

O que, con la publicación de la nueva normativa de convivencia en la que, entre otras posibles medidas, se propone la implantación de un aula de convivencia se genera la necesidad de un profesor más en los centros con alumnos de conductas disruptivas.

Además, es imprescindible que se fomente la estabilidad en las plantillas, usando de los incentivos precisos en aquellos casos que se entienda necesario. Se trata de hacer deseable para el profesorado la permanencia en un mismo centro durante un cierto número de años para los funcionarios y establecer medidas de cara a los maestros interinos.



Para facilitar el trabajo de gestión de los centros que no completan una línea, se debería de dotar de equipo directivo completo.

## **6. Ausencias del profesorado: sustituciones.**

Que el horario lectivo de los maestros es el que es y que obliga a sustituir al profesor que, por los motivos que sean, tiene que faltar unas horas, un día o unos días no necesita ser demostrado.

Queremos insistir en que la realización de suplencias obliga a no impartir otras actividades también lectivas.

Los datos proporcionados por un colegio muestran que el curso 2015/16 se dejaron de impartir, por ser necesarias para suplencias, 1.126 horas de docencia.

Indicar que es imprescindible encontrar una forma de realizar sustituciones automáticas: si un profesor va a faltar hoy, hoy mismo debe haber un sustituto en su aula a la hora de empezar su jornada.

## **7. Todos los servicios en todos los centros.**

En los colegios que escolarizan a alumnado procedente de familias con suficiente capacidad económica se desarrollan una serie de servicios, como actividades extraescolares o aula matinal.

También hay colegios con comedor escolar, transporte u otros servicios de los que se hacen cargo las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Ni todos los colegios ni todas las AMPAS están en condiciones de ponerlos en funcionamiento. Pero en todos los colegios hay familias que podrían aprovecharlos.

Entendemos que todos los colegios deberían contar con todos los servicios. Es decir, comedor, aula matinal, transporte – podría realizarse en colaboración con los municipios – a la entrada y a la salida, actividades extraescolares gratuitas (o becadas) especialmente en los centros de economías familiares más necesitadas, y cualquier otra que el barrio pudiera demandar como, por ejemplo, apertura de la biblioteca escolar en



horario vespertino, uso de aulas como lugar de estudio bajo la correspondiente supervisión responsable (y la adecuada limpieza para el día siguiente)

Es evidente que el profesorado del centro no podría hacerse cargo de todas estas funciones, por lo que habría que estudiar la forma de realizarlo (empresas privadas, contratos municipales, otros profesores con jornadas reducidas,...)

## **8. Espacios físicos y dotaciones de material de los centros.**

Que muchos de los edificios que albergan a los colegios públicos son antiguos y que, en bastantes casos, requerirían una inversión considerable es algo que es sobradamente conocido.

Por citar algunos aspectos que pueden ser ampliados ad infinitum destacaremos: instalaciones eléctricas obsoletas y no todo lo seguras que deberían, clases mal iluminadas por la luz solar, luminarias en las clases que no proporcionan los lúmenes precisos en los puestos de trabajo de profesores y alumnos, mobiliario que no está adaptado a los alumnos, temperaturas altísimas durante gran parte de los dos primeros y dos últimos meses del curso, patios y pistas deportivas inutilizables cuando llueve o hace sol, lo que impide el normal desarrollo de las clases de E. Física, o el peligro de “golpes de calor “ en el alumnado. Por todo ello sería necesario:

- Instalar sistemas de aire acondicionado en todos los centros y actualizar los sistemas de calefacción.
- Mejorar y adecuar los patios y pistas polideportivas (pistas cubiertas, sombraje en patios, etc.)
- Renovar las instalaciones eléctricas que se han quedado obsoletas y no son todo lo seguras

Entendemos que debería dotarse a los municipios o la Consejería de Educación – la situación óptima sería la colaboración de y entre ambos porque muchos municipios cuentan ya con proyectos e informes a este respecto – con medios extraordinarios para afrontar, con un plazo de la duración suficiente para ser factible pero no tan extenso que antes de acabar sea preciso volver a actuar en los centros atendidos en los primeros momentos, todas las deficiencias estructurales y de dotación de los mismos.





Es necesario que todos los centros educativos, independientemente de su tamaño, cuenten con los espacios físicos y recursos materiales adecuados para implementar una educación de calidad.

## **9. Disminución de burocracia.**

Una parte del trabajo que ocupa más tiempo del que se realiza en las direcciones de los colegios es burocrática: informes, certificados, solicitudes, memorias, proyectos, ayudas de libros,... Es imprescindible que los equipos directivos podamos volver a nuestro trabajo principal, cual es coordinar y animar el trabajo didáctico con los alumnos del colegio.

Para ello tiene que tenerse en cuenta que:

- a. Qué documentos, en qué tipo de clasificación y cada cuanto tienen que ser revisados y modificados debe estar claro y debe ser perdurable en el tiempo. De hecho cada cambio legislativo pide una estructura diferente de documentación. Es básico acabar con ello.
- b. Aunque Plumier XXI proporciona bastantes documentos de los que se piden de forma habitual, hay que dedicarles tiempo para hacerlos, atender a los interesados y firmarlo director y secretario. El número de estos certificados y documentos es cada vez mayor.
- c. Los periodos de solicitud de ayuda de libros requieren de atención personal, especialmente, en los centros con alumnos procedentes de familias menos favorecidas. Eso implica que hay que rellenarles las instancias, apuntarles lo que necesitan, explicárselo más de una vez,... Y esto suele pasar en centros que, como tienen menos alumnos no cuentan con administrativo. Para los centros con familias más dotadas económica y socialmente se les ofrece la posibilidad de hacerlo sin papel, por Internet lo que en otros centros es imposible por la brecha digital que antes hemos mencionado.
- d. La información contenida en Plumier XXI o ANOTA no debería requerir de documentación que no facilitara y generara el programa.



## 10. Programas lenguas extranjeras: BILINGÜE, AICLE, SELES...

En cuanto al Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en nuestra Región, queremos hacerle consciente de que los centros hemos tenido que adaptarnos a 5 Órdenes reguladoras del sistema, en 8 años naturales. Solicitamos encarecidamente una legislación consensuada con todos los sectores educativos, que establezca el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras de la Región de Murcia

Además le exponemos algunos puntos que en nuestra opinión han de ser revisados.

### Auxiliares de conversación nativos.

En los últimos años hemos sufrido disminución del número de auxiliares de conversación inglesa, dándose el caso de algunos centros a los que durante el presente curso, no ha llegado ninguno de estos auxiliares, y donde sí llegaron, lo hicieron de forma tardía en el mes de noviembre, teniendo que abonarles la Consejería las mensualidades del mes de octubre, sin que hubiesen acudido a realizar su trabajo a las escuelas.

Se instó por parte de la Administración, la contratación de forma privada, por parte de los Centros de estos auxiliares, con la promesa de recibir posteriormente la cuantía del coste de estas contrataciones.

Este hecho, ya de por sí insólito en Centros públicos, ha sido una de las causas de la disminución o anulación directa, de la dotación económica que los colegios recibían por los programas bilingües que llevaban a cabo, pues según se nos ha hecho saber, esta dotación ha servido para pagar los emolumentos de estos profesionales. Debería establecerse una bolsa de trabajo para estos auxiliares, tanto los que dependen de esta Consejería, como los que dependen del MEC, ya que con frecuencia se dan casos de renuncias en septiembre, y en los colegios a los que han sido asignados, no se cubre la vacante.

### *Disminución progresiva y desaparición de la dotación económica por programa bilingüe.*

A modo de ejemplo, un colegio que en 2015 tenía 21 unidades de E. Primaria con sistema bilingüe, recibió 3.940 euros, en 2016 con ese mismo número de unidades recibió 3.166'28 euros, en 2017 a fecha de mayo, no se ha comunicado que se vaya a recibir dotación económica alguna.



### Con respecto a la Orden de 3 de junio de 2016

“Artículo 3. Principios y obligaciones.

Punto b) La impartición en al menos una lengua extranjera de alguna de las áreas o materias propias de la etapa a través de la metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE).”

Lo cual se contradice con el primer punto del Artículo 5. Metodología. “se procurará” que la práctica docente del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras esté basada en los principios metodológicos AICLE.

Si es un PRINCIPIO y una OBLIGACIÓN, no es una RECOMENDACIÓN

“Artículo 4. Objetivos

Apartado b)...con objeto de que los alumnos que cursen el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en su modalidad intermedia o avanzada estén en condiciones de adquirir los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCERL). Para Educación Primaria: nivel A2”

¿Cómo pueden los niños de ambas modalidades adquirir el mismo nivel de competencia lingüística cuando en la práctica los alumnos de nivel intermedio están recibiendo menos horas de exposición al inglés que los alumnos de nivel avanzado?

“Artículo 6. Organización

2. La consejería competente en materia de educación promoverá medidas que favorezcan la realización de desdobles de conversación en todos los periodos lectivos previstos en el correspondiente decreto de currículo para la asignatura de Primera Lengua Extranjera, en los grupos con un número de alumnos superior a 20 en los centros de titularidad pública que impartan la modalidad avanzada durante la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.”

¿Por qué se reserva esta medida solamente a la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato? ¿No se beneficiarían aún más los alumnos que en la etapa de Educación



Primaria ya que necesitan más atención individualizada para practicar e interiorizar los esquemas de expresión oral de la lengua extranjera?

### Desdobles en la asignatura de ciencias naturales en español o inglés

“Artículo 12. Atención a la diversidad

Punto 2.”...El equipo docente podrá, a través del informe individualizado del alumno recomendar a las familias que su hijo deje de cursar esta área en la lengua extranjera para el siguiente curso escolar”

Esta obligatoriedad legal implica desdobles en la asignatura, lo que requiere sin duda un refuerzo en las plantillas del profesorado si no queremos que estos desdobles se realicen a costa de horas de apoyos al refuerzo educativo, y consiguiente desatención de los alumnos con mayores necesidades.

“Artículo 11. Modalidades. Apartado b) Inmersión intermedia”

No se justifica por qué no podrá impartirse en inglés el área de Ciencias Sociales, mientras que sí puede hacerse en el área de Ciencias de la Naturaleza.

Con la anterior legislación educativa, la asignatura “Conocimiento del medio” aunaba ambas, y con el sistema bilingüe CBM, esta asignatura se impartía en lengua inglesa.

La posibilidad de elección debería darse en ambas.

“Artículo 9. Modalidades en educación infantil

1. El sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el Segundo Ciclo de la Educación Infantil se podrá desarrollar en una de las siguientes modalidades:

a) Inmersión básica, en la que se podrán destinar 60 minutos a la semana en el primer curso y 90 minutos en los dos últimos cursos del ciclo

b) Inmersión avanzada en la que se podrán destinar entre 60 y 90 minutos diarios en todos los cursos

2. Los aprendizajes impartidos en lengua extranjera de las áreas en que se organiza el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil serán impartidos exclusivamente por maestros con la especialidad de educación infantil que acrediten al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas”



Esta redacción normativa nos lleva a varias conclusiones.

- La modalidad básica es exactamente la misma que se imparte en la actualidad en todos los centros de E. Infantil, si hasta este momento no podía considerarse la etapa como bilingüe, ¿Por qué si puede hacerse ahora, sin que ello implique un aumento de recursos humanos y materiales?
- En cuanto a la modalidad avanzada si no se contempla el incremento de plantillas y las características de cada colegio, los macro centros no podrán llevar a cabo esta modalidad nunca.
- Un colegio de 4 líneas, solo con aplicarla 60 minutos diarios en cada grupo de 5 años, consumiría 20 de las 22'5 horas lectivas semanales de un/a profesor/a de inglés
- En cuanto a la doble titulación de maestros de infantil en posesión del nivel B2 de Inglés, Mientras las oposiciones al cuerpo de maestros en la especialidad de E. infantil no exijan que los aspirantes tengan la acreditación de inglés, no será posible llevar a cabo esta modalidad en los Centros públicos, sí en Centros concertados o privados que establecen sus propios criterios de contratación
- -¿Por qué no se contempla, al igual que en E. primaria una modalidad intermedia? Tal como se establece en la Orden, la modalidad básica ya la tenemos todos los centros de E. infantil, y la modalidad avanzada solo será posible en algunos colegios privados, ¿Por qué no contemplar un nivel intermedio más realista y posible?

“Capítulo VI. Artículo 21. Formación.

Punto 3. La Consejería de Educación y universidades promoverá iniciativas y medidas para facilitar que el profesorado adquiera o actualice su formación pedagógica en AICLE, así como su competencia lingüística en lenguas extranjeras.”

Hasta el momento esta promoción es escasa, y no alcanza al gran número de profesores que imparten el sistema bilingüe.

En cualquier caso no se trata de que el profesorado adquiera estas competencias A POSTERIORI, sino antes de empezar a impartir esas Áreas No Lingüísticas (ANL).

Al igual que no se dejará por normativa, impartirlas a profesores que no tengan el nivel B2.



Por otra parte, una metodología práctica que promueve las “tareas de investigación y búsqueda de información”; el “trabajo cooperativo”, “los agrupamientos flexibles”, “aprendizaje por tareas y proyectos”...precisa sin duda de recursos materiales adecuados y suficientes, siendo principalmente los recursos informáticos: ordenadores y pizarras digitales interactivas, aquellos que se hacen más necesarios, pero lamentablemente no contamos con estas dotaciones, ni con el mantenimiento adecuado de los equipos, por la falta presupuestaria de la Consejería en este campo.

#### “Artículo 11. Modalidades

1.a) inmersión básica....También podrá organizarse esta modalidad a través de la impartición del área de Conocimiento aplicado o de profundización en primera lengua extranjera en lugar de ANL”

La modalidad básica se convierte así, en un añadido de horas a la asignatura de inglés, lo cual no hace bilingüe al colegio.

#### Sello de excelencia educativa

Por último y haciéndonos eco de las declaraciones que usted realizó a la prensa el pasado 6 de mayo, **sobre la creación de un sello de excelencia educativa para la enseñanza bilingüe**, queremos que no olvide que ese sello ha de darse en base a la igualdad de medios y recursos entre los distintos centros, y no puede convertirse en una distinción que abunde en las diferencias ya existentes por su propio contexto, entre unos centros y otros, así como entre la enseñanza pública y la enseñanza privada.

### **11. Atención a la Diversidad**

Es necesario estructurar una atención a la diversidad que sea inclusiva y justa, donde haya suficientes maestros para flexibilizar los grupos o dar apoyos en una misma aula; así como una presencia mayor de los orientadores en los centros.

En cuanto a los ATEs se requiere con urgencia una regulación específica que aclare ratio, nombramientos, sustituciones y funciones (Las funciones y horarios en la actualidad están especificadas por la Orden de 19 de septiembre de 2003 y Orden de 27 de julio de 2001), es necesario ampliar esta Orden en los conceptos señalados.



Reducción de las ratios de alumnado para la asignación de profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, en los centros que no completan una línea.

## **12. Protocolo de actuación de los centros en supuestos de separación, nulidad y divorcio de los padres**

Cada vez más sufrimos en los centros educativos situaciones que tienen que ver con las relaciones entre las familias del alumnado (retrasos en la recogida, enfrentamientos entre cónyuges en proceso de separación, autorizaciones,...), y los/as directores/as no cuentan con herramientas ni protocolos de actuación con el fin de solucionarlas con garantías de legalidad.

Por ello, entendemos que es importante y urgente el establecimiento de unos protocolos adecuados que puedan servir para afrontar todos los tipos de situaciones de relación con las familias que puedan ser previstos, así como indicaciones para aquellos casos imprevisibles.

Dicho protocolo debería orientar y regular la actuación de la Dirección y de todo el profesorado de los Centros Educativos en asuntos tales como:

1. Aplicación de los autos y sentencias de divorcio y separación en lo que se refiere a derechos y deberes que implica la patria potestad y la guarda y custodia.
2. Actuación del Centro cuando existe separación de hecho (así lo comunica alguna de las partes) pero no se han producido, todavía, las resoluciones judiciales.
3. Cómo resolver las discrepancias de los padres en la elección de Centro, en las ausencias del alumno o en la elección de asignaturas optativas.
4. Cómo resolver las discrepancias de los padres separados en relación a la participación de sus hijos en los servicios y actividades del Centro: comedor, excursiones, actividades extraescolares
5. Solicitud de certificados e informes de los padres separados. Documentación que el Centro debe entregar a los padres separados.
6. Retrasos de larga duración o habituales de las familias en la recogida del alumnado.
7. Autorizaciones de las familias para que los alumnos salgan solos del Centro.



### **13. Acceso a la función pública docente**

Si queremos un sistema educativo serio, eficaz y que sea reconocido en todo el mundo no podemos olvidarnos del acceso a la función pública docente.

La universidad debería preparar – sin pretender ser exhaustivo – en, además de contenidos de áreas y metodológicos, trabajo en equipo e investigación. Sólo con este tipo de formación estarán las próximas generaciones de docentes en condiciones de afrontar los cambios que, seguramente, tendrán que afrontar.

Por otra parte, refiriéndonos, aunque de soslayo a la universidad nos sorprende que no contemple en sus planes de estudios actuales requerimientos sociales como la formación del futuro profesorado para impartir clases a alumnos dentro del programa de enseñanza bilingüe (habría que cambiar, por cierto, esa denominación) o afectados por problemas con Trastorno generalizado del desarrollo o Trastornos de conducta que, cada vez, abunda más en las aulas

### **14. Servicios Complementarios**

El Transporte Escolar y El comedor, son dos servicios básicos y esenciales que sirven como complemento al servicio educativo, y no por ello dejan de ser importantes y comportan menos responsabilidad.

Con respecto al *Transporte*, es preciso, incluir el servicio dentro de la Orden de Convivencia y redactar un reglamento que regule la utilización de dicho servicio por sus usuarios y posibilite una supervisión con respecto a la seguridad del alumnado transportado, por parte de los Equipos Directivos. Asimismo solicitamos hacer las licitaciones en períodos de tiempo que aseguren un correcto inicio de curso por parte de las empresas adjudicatarias e igualmente sean las Direcciones de los Centros las primeras informadas.

Los comedores escolares, no solo son un servicio que ayuda a conciliar el entorno familiar, con el educativo, sino también el laboral. En muchos casos tiene también un carácter compensatorio, por lo que es un servicio que se debe de potenciar.

- Diseñando y definiendo un nuevo modelo de comedor que para estos tiempos se precisa





- Es necesaria una definición nueva de ratios de comensales.
- Subir el precio de la minuta
- Establecer un nuevo baremo para las ayudas de comedor más justo y redistributivo.
- Realizar la programación del Comedor Escolar con suficiente antelación para empezar el año académico con la suficiente previsión y con las ayudas concedidas.
- Recuperar las partidas de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los comedores escolares y que no dependan de las empresas contratadas.

Murcia a 16 de de Junio 2017

**JUNTA DIRECTIVA ADEIP-RM**  
**Presidenta: M Dolores Sanz**

**EXCMA. SRA. D<sup>a</sup> ADELA MARTÍNEZ-CACHÁ**  
**CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**